



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2024 - 2 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición de equipamiento de corte nuevos, en el marco del
Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 2/2024

MAR DEL PLATA, 9 DE ENERO DE 2024

VISTO el Expediente N° 11889/2022 donde se tramita la contratación: "Adquisición de equipamiento de corte nuevos, en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 228/2022.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto a través del NUP N° 1531/22.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 1 (Compulsa abreviada por monto).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2023, realizando las invitaciones y publicaciones de ley.

Que por Providencia Resolutiva N° PR - 2023 - 66 - SAF-REC # UNMDP se declaró fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2023 por considerarse inadmisibles las ofertas presentadas.

Que en NO - 2023 - 57505 - PROG-REC # UNMDP el área requirente informa que persiste la necesidad de adquirir los bienes y solicita actualizar el valor de la Solicitud de Bienes y Servicios (S.B.S.) Nro. 228, a \$2.600.000 mínimamente.

Que lucen en el expediente las autorizaciones correspondientes y la ampliación de la partida presupuestaria.

Que se autoriza el Procedimiento de Selección como Licitación Privada, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 33/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de tres (3) ofertas.

Que obra agregado el cuadro comparativo e informe de ofertas, elaborado por el área de Licitaciones, perteneciente al Departamento de Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Unidad Solicitante, emitiendo opinión respecto a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora, en forma previa a emitir dictamen, solicita justificar la variación entre el precio estimado y el valor propuesto para adjudicar.

Que el Director del Departamento de Mecánica justifica la elección fundado en las variaciones económicas y aportan documentación complementaria.

Que en consecuencia, el órgano evaluador se expide en Dictamen Nro. 40/2023, recomendando adjudicar a la firma CORTADORAS ARGENTINAS S.A. en ambos renglones.

Que, notificado el Dictamen de Evaluación, no se han recibido

impugnaciones.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 33/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Cinta para corte de acero y fundiciones de hierro, Banda Bimetálica tipo ARNTZ 27x3600
2	Cortadora manual basculante tipo DG250M, 1HP, Capacidad de corte redondo 250mm Capacidad de corte cuadrado 250x300mm, Velocidad de cinta 35-60-90 m/min, Diámetro de volantes 380mm

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 3/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CORTADORAS ARGENTINAS S.A.	2,00	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00
2	Adjudicado	CORTADORAS ARGENTINAS S.A.	1,00	\$ 6.142.000,00	\$ 6.142.000,00

Importe total adjudicado \$ 6.212.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 2

Hoja de firmas